¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 19 de su publicacion. BUENOS AIRES, MARTES 9 DE AGOSTO DE 1842. No. 5,672.

VIVA LA FEDERACION,!

Continuacion de la publicacion de los informes dados por la Contaduría General, en las Cuentas que examina con arreglo al Decreto Superior fecha 13 de Junio de 1835, y Resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

Exmo. Sr.—

Esta cuenta de los gastos causados en la H. Sala de RR. en el mes de Setiembre ha importado 63 ps. segun se manifiesta en los documentos acompañados á ella por el Habilitado D. Santiago Rafael Ballesteros; por manera que siendo el cargo 2,206 ps. 2 rls., resulta una existencia de 2,143 ps. 2 rls. los que formarán la primera partida de cargo de la siguiente cuenta: no aparece reparo alguno, por consiguiente puede V. E. siendo servido darle su aprobacion. Noviembre 30 de 1841.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1841.

Aprobada: vuelva á laContaduría.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

Exmo. Sr.—

Puede V. E. siendo servido dar su aprobacion á este pago ejecutado á los Gefes y Oficiales de la Plana Mayor activa por los haberes del mes de Setiembre último, en razon de hallarse debidamente comprobado el pago de 27,640 ps. 4 rls., por manera que sumando el cargo contra el Habilitado Coronel D. Lorenzo Rojo, 28,896 pesos 4 reales ha quedado el sobrante de 1,256 ps. de los que no ocurrieron y han sido enterados en la Caja de Depósitos; por lo que y no habiendo esta cuenta en su exámen ofrecido reparo puede V. E. aprobarla.—Diciembre 4 de 1841.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1811.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

Exmo. Sr.—

La Contaduría ha reconocido la cuenta rendida por el Habilitado Coronel D. Joaquin M. Ramiro, del pago de Setiembre último, á las pensionistas del Monte Pio Militar, y no ha encontrado reparo que oponerle por estar arreglada á los documentos que justifican la inversion de 11,939 ps. 1½ real, por manera que sumando el cargo de 12,535 pesos 3½ reales han quedado sobrantes 596 pesos 2 reales de las que no ocurrieron, los que han sido enterados en la Caja de Depósitos: por todo lo que, la aprobacion de esta cuenta no ofrece reparo para que V. E. si lo tiene á bien, se digne dársela. Diciembre 4 de 1841.

Victorino Fuentes---Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1841.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

Exmo. Sr—

Esta cuenta del pago ejecutado á los Gefes y Oficiales de la Plana Mayor inactiva por el haber de Setiembre último, ha sido reconocida por la Contaduría, y encontrándola conforme y arreglada á los documentos que justifican la inversion de 784 ps. 4 reales, suma igual á la que recibió de la Tesorería el Habilitado: por todo lo que la aprobacion de esta cuenta, no ofrece reparo, y V. E. si fuere servido puede dársela. Diciembre 4 de 1841.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Diciembre 6 de 1841.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E

INSIARTE.

Exmo. Sr—

Puede V. E. siendo servido aprobar esta cuenta del pago ejecutado á los Gefes de la Plana Mayor de los Andes por el sueldo vencido en el mes de Setiembre último, en razon de hallarse debidamente comprobada con los documentos números 1 á 2 y ser conforme la suma de 169 pesos 4 reales que se dá pagada con la del cargo formado al Habilitado y queda chancelada. Diciembre 4 de 1841.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1841.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

Exmo. Sr.—

La cuenta de gastos del Tribunal de Comercio en el mes de Setiembre último, importa 22 pesos 4 reales que con el sobrante que dá para el mes de Rosas de 40 pesos 1 real, hacen 62 pesos 5 reales. y siendo igual al cargo, no hay inconveniente para la aprobacion de esta cuenta. Mes de Rosas 9 de 1841.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1841.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

Exmo. Sr—

El Comandante de la Pólvora de Cueli D. Prudencio de Vergara, en la cuenta de 143 pesos, gastos de rancho del destacamento en dicha pòlvora el mes de Rosas, acredita su distribucion con los documentos que á esta adjunta y la Contaduría dice que no habiéndo encontrado reparo que oponerle cree que siendo V. E. servido ponga su superior aprobacion. Noviembre 4 de 1841.

Victorino Fuentes---Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1841.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

Exmo. Sr—

Los 433 pesos 2 reales de esta cuenta que presenta el Habilitado del Archivo D. Benedicto Maciel de haberes en el mes de Rosas de los empleados en dicho Archivo, es justificada con los recibos que á ella agrega la que no ofrece reparo su exámen, la Contaduría espera que si V. E. lo tiene á bien le preste su aprobacion superior. Noviembre 6 de 1842.

Victorino Fuentes—Jaun J. Urquiza.

Buenos Ayres, Diciembre 6 de 1841.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—

INSIARTE.

Exmo Sr—

Esta cuenta de gastos en el Departamento de Policia por el mes de Rosas importa segun la cuenta rendida por el Comisario Cajero Pagador D. Pedro Romero 12,944 ps. 3 rls. justificada debidamente con los documentos que la acompaña: lo recibido para este objeto son 13,000 pesos, á saber 10,000 pesos que le asigna el Presupuesto General, y los 3000 de un pedido, resulta un sobrante de 55 pesos 5 reales sobre los que V. E. siendo servido puede ordenar se entreguen á dicho Comisario Pagador los gastos del corriente mes 9,944 pesos 3 reales con los que se completan los 10,000 pesos que le acuerda el Presupuesto General, dando igualmente á esta cuenta su aprobacion. Noviembre 10 de 1841.

Victorino Fuentes - Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1841.

Aprobada vuelva á la Contaduría librándose orden por separado á la Tesorería General para la entrega de los 9,944 pesos 3 rls.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE,

Exmo. Sr—

Examinada esta cuenta que presenta el Habilitado D. Juan Fernandez de 7,275 pesos 3 reales abonados por los sueldos del mes de Rosas á los empleados de Aduana, cuya distribucion justifica con los documentos que acompaña, y siendo igual á la suma recibida por Tesorería, la Contaduría no tiene ningun reparo que hacerle, y V. E. si fuere servido puede prestarle su aprobacion superior. Noviembre 10 de 1841.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1841.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

Exmo. Sr.—

Los 2,166 pesos 3 reales distribuidos á los empleados del Ministerio de Gobierno por sus haberes en el mes de Rosas, es la misma suma recibida por el Habilitado D. Benedicto Maciel, y encontrandola conforme con los recibos que la acompañan, la Contaduría cree que V. E. siendo servido puede darle su aprobacion superior. Noviembre 10 de 1841.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1841.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

Exmo. Sr—

La Contaduría ha reconocido esta cuenta que rinde el Administrador General de Correos de asignaciones de Maestros de Posta y gastos de Oficina en el mes de Rosas importante 566 pesos que justifica con los documentos que acompaña, y con la existencia de 72,638 pesos que pasa para Noviembre hacen 73,204 pesos, que es el cargo de esta cuenta; y no ofreciendo ningun reparo su examen, puede V. E. si fuese servido ponerle su aprobacion superior. Noviembre 10 de 1841.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres Diciembre 6 de 1841

Aprobada: vuelva á la Contaduría

Rubrica de S. E.

INSIARTE.

Exmo. Sr—

Los 86 pesos gastados en el Ministerio de Relaciones Exteriores en el mes de Rosas, con el sobrante de 3 pesos que dá para Noviembre, hacen la cantidad de 89 pesos, que es el cargo de esta cuenta: la Contaduría no tiene reparo que hacerle, y puede V. E. si fuere servido ponerle su aprobacion superior. Noviembre 10 de 1841.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1841.

Aprobada: vuelva á la Contaduría

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

Exmo. Sr—

Esta cuenta de 505 pesos 2 reales gastado por rancho en la compañia de Artillería de Plaza por el mes de Rosas, y que justifica con los documentos que acompaña, es igual á la recibida por el Comisario pagador D. Angel Sanches: la Contaduría en su examen no tiene ningun reparo que oponerle; por lo tanto V. E. si fuere servido puede prestarle su aprobacion superior. Noviembre 10 de 1841.

Victorino Fuentes---Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1841.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

Exmo. Sr.—

Los 199 pesos 6 reales abonados por el habilitado D. José M. Ribaud á los Empleados del Tribunal de Medicina por sus haberes del mes de Rosas, es la misma cantidad recibida por la Tesorería; y no hay reparo para que V. E. si fuere servido le dè su aprobacion superior. Noviembre 10 de 1841.

Victorino Fuentes--Juan J. Urquiza,

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1841.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

Exmo. Sr.

El habilitado D. José M. Ribaud justifica con los documentos N. 1 y 2 la distribucion de 216 pesos 5 reales en los Empleados del Museo por sus haberes en el mes de Rosas y siendo igual dicha suma á la recibida por Tesorería la Contaduría no tiene reparo que oponer, y si V. E. fuese servido puede darle su aprobacion superior. Noviembre 10 de 1841.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1841.

Aprobada: vuelva á la Contaduría

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

Exmo. Sr—

Esta cuenta de gastos causados en la recomposicion de Calles por el mes de Rosas, ha importado 492 pesos segun lo instruye en ella el Comisario Cajero pagador D. Pedro Romero, hay una existencia de 8 pesos sobre la que V. E. siendo servido puede mandar se le entregen para el corriente mes, 492 pesos con los que se completan los 500 pesos asignados por el presupuesto general, dando al mismo tiempo á esta su aprobacion.—Noviembre 10 de 1841.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires Noviembre 10 de 1841.

Aprobada: vuelva á la Contaduría librándose orden por separado á la Tesorería General para la entrega de los 492 pesos.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡ Mueran los salvages unitarios !

Cuenta de la Tesorería General del Lunes 8 de Agosto de 1842.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia del Sabado 6	17,090 4¾	78 6¼	360.660 2	24,526	2,550,500	4,385,600	1,597,473 7¼
Traśladados de Receptoria	13,536	....	140,723 5				
Contribucion Directa sobre Billetes de Tesorería por 1842 segun la ley.	283						
Donativo de la Sociedad de Barqueros, para enganches de marineros......	20,000						
Id. de los guadañeros y estivadores, para auxilio de la guerra contra los salvages unitarios.....	5,570						
	56,479 4¾	78 6¼	501,383 7	24,526	2,550,500	4,385,600	1,597,473 7¼
SALIDA.							
Billetes renovados	....	....	....	....	141,500		
Premio	7,382						
Al Contador General interventor, para reclutar marineros.	10,000						
A D. Juan Manuel Ezeyza, por tinteros y arenilleros.	350						
Existencia	38,797 4¾	78 6¼	501,383 7	24,526	2,409,000	4,385,600	1,597,473 7¼
	56,479 4¾	78 6¼	501,383 7	24,526	2,550,500	4,385,600	1,597,473 7¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ Mueran los salvages Unitarios !

Cuenta de la Receptoría General del Lunes 8 de Agosto de 1842.

DEBE.		Moneda corriente.	Metalico.	Letras	Fondos para devol'ciones
Exis'cia del Sab...	De comisos		254 7		
	Del Estado		....	....	83 7
Entrada		242 3	.....	140,723 5	
Salida		10,729 3			
Puerto		2,123 3			
Contribucion		440 7			
Comiso			74		
		13,536	328 7	140,723 5	83 7

HABER.	Moneda corriente,	Metálico.	Letras	Fondo para devoluciones
A la Tesorería General	13,536	....	140,723 5	
Existencia	....	328 7	....	83 7
	13,536	328 7	140,723 5	83 7

Buenos Ayres, Agosto 8 de 1842.

V.° B.° —BERNAL. BLANCO. Intervine—ALBARRAZIN.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

El Presidente del Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios:——

Buenos Aires, Julio 25 de 1842——
Año 33 de la Libertad, 27 de la Independencia—
y 13 de la Confederacion Argentina.—

Acompaña copia de la sentencia que expresa.

Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno, encargado del despacho de dicho Ministerio.

En cumplimiento de la Ley de 5 de Diciembre de 1838, tengo el honor de elevar á manos de S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, por conducto del Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno, copia de la sentencia expedida por el Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios en el pleito seguido entre D. Luis Sciutto y D. Juan Bautista Boassi.

Dios guarde al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno muchos años.

Eduardo Lahitte.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1842.

Avísese el recibo y publíquese.

Rúbrica de S. E.—

Garrigós.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA.

¡ Mueran los salvages unitarios !

Narracion del hecho y exposicion del derecho.

D. Luis Sciutto se presentó en el año de 1835 ante el Tribunal Consular, demandando á D. Juan Bautista Boassi, para que declarándose sin efecto y como simulada una escritura de venta que habia otorgado al segundo, de una fábrica de fideos y almidon por cuatro mil pesos de que le era deudor, se le devolviese dicha fábrica y enseres, ó su estimacion vendida por el duplo de su valor, y se liquidase su crédito para pagarlo. Corridas las estaciones del juicio, y pronunciada la sentencia definitiva asesorada, fué preciso é indispensable, como en todo juicio de cuentas, que se procediese al nombramiento de árbitros contadores; en que conformes las partes, se verificó por la de Sciutto en D. Ventura Arzac, y por la de Boassi en D. Manuel José Languenheim por escritura de compromiso. Pronunciados los laudos en discordia, se verificó el nombramiento de tercero en D. Agustin Garcia del Molino, que adhiriéndose al del nombrado por Boassi, declaró q' D. Luis Sciutto era deudor al primero, por finiquito y último resultado, de cinco mil novecientos ochenta y ocho pesos dos reales moneda corriente. Presentado al Tribunal Consular, lo mandó cumplir y ejecutar. Habiéndose dicho de nulidad del laudo por parte de Sciutto, por no haberse segun alegaba, expedidose los árbitros conforme al compromiso; substanciado el artículo, el Consulado se pronunció en los términos siguientes, en 20 de Noviembre de 1841.

"Autos y vistos: habiéndose pronunciado el árbitro tercero "en discordia de conformidad al compromiso de las par- "tes, en tiempo y forma, y acerca de los objetos com- "prometidos, no ha lugar á la resolucion del artículo de- "ducido por Sciutto sobre nulidad del laudo, que se ha- "lla signado por escribano público, mientras no se cum- "pla enteramente con lo prescripto en él, como está man- "dado por el auto de 2 de Setiembre (f209) con arreglo "á la Ley 4.ª tit. 21 lib. 4.° de la Nueva Recopilacion, "y artículo 7.° del tit. 1.° del Reglamento de Admi- "nistracion de Justicia de 1813; á cuyo efecto otorgará "Boassi la fianza de la Ley de Madrid."—Oromí—Rabago—Mansilla, Asesor.

Habiendo Sciutto apelado de hecho á la Alzada Mercantil, el Camarista que la preside prévio informe del Consulada declaró lo siguiente en 17 de Enero de 1842.

"Por lo que resulta del informe del Tribunal de Comercio, y "con arreglo á la ley de la materia, y disposiciones su- "periores vigentes, no ha lugar al recurso suspensivo in- "terpuesto: y pásese esta actuacion á dicho Tribunal "para unirla á los autos"——Lopez.

Entonces Sciutto interpuso bajo la caucion juratoria, como declarado pobre de solemnidad, el recurso de nulidad é injusticia notoria para ante el Supremo Tribunal, y éste compuesto de los Señores vocales natos Dres. D. Roque Saenz Peña, D. Jacinto Cárdenas, D. Felipe Senillosa y el Camarista Asesor de Gobierno y Auditor General de guerra y marina Dr. D. Baldomero Garcia, habiendo tambien salido á la suerte el Sr. Juez de Primera Instancia Dr. D. Cayetano Campana para integrar el Tribunal, por impedimento resultante en autos del Sr. Presidente Camarista Fiscal del Estado Dr. D. Eduardo Lahitte, se pronunció con fecha seis de Julio de 1842 en los términos siguientes:

Considerando que ni la setencia de que se recurre constante á f. 231, ni la de su referencia de f. 218 son definitivas, pues esta no define la cuestion que se ha suscitado, á saber, si el laudo es ó nó nulo, sino que difiere el conocimiento y pronunciamiento sobre esta cuestion, hasta despues que D. Luis Sciutto haya pagado á don Juan Bautista Boassi la cantidad en que ha sido condenado por el laudo, bajo la fianza de la Ley de Madrid, que debe otorgar éste por la cual se obligue á restituir á aquel con intereses y demas, lo que ahora recibe, si Sciutto venciese en el juicio ordinario de nulidad; y que por tanto lejos de definir esas sentencias la cuestion de nulidad, dejan expresamente á Sciutto salva su accion para promoverla en juicio ordinario, y se limitan á mandar llevar á efecto el laudo en el entretanto; por lo que se vé que esas sentencias no son mas que interlocutorias:

Se declara con arreglo á los artículos 1.° y 5.° de la Ley de 5 de Diciembre de 1838 que—

No ha lugar al recurso—

Transcríbase esta resolucion con las de su referencia al Supremo Gobierno y devuélvanse los autos.

Roque Saenz Peña.—Jacinto Cárdenas.—Felipe Senillosa.—Baldomero Garcia.—Cayetano Campana.

Está conforme,

Lahitte.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡ Mueran los salvages unitarios !

Comision Reguladora de los capitales de la Parroquia de S. Miguel—

Buenos-Aires, Junio 14 de 1842.
Año 33 de la Libertad, 27 de la Independencia
y 13 de la Confederacion Argentina

Instruye haber remitido á la Colecturia general el registro de la regulacion de capitales sugetos á contribucion directa, que se encuentran en la seccion parroquial de S. Miguel, cediendo para gastos de la guerra contra los viles traidores salvages unitarios la cuota que designa el artículo 20 de la Ley de la materia.

Al Sr. Ministro de Hacienda Dr. D. Manuel Insiarte.

La Comision reguladora de los capitales, que deben satisfacer contribucion directa, y se hallan en el distrito del Juzgado de Paz de San Miguel, tiene la honra de dirigirse al Sr. Ministro de Hacienda haciendo presente que con fecha 3 de Junio ha remitido á la Colecturía general el registro formado, en cumplimien- de la Honorable Ley del 12 de Abril de 1839.

La Comision llena un deber que le es mui grato al manifestar su sincero sentimiento patriótico federal, cediendo al Erario público la cuota asignada por uno de los artículos de la citada honorable Ley, para que sea destinada á los gastos de la guerra, que heroicamente sostiene la Confederacion Argentina, y tan dignamente preside el Héroe Argentino Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, contra el protervo bando de viles traidores salvages unitarios, esperando le sea admitida esta donacion aunque pequeña y muy inferior á los deseos de la Comision, y que así lo trasmita al superior conocimiento de S. E. el Exmo. Sr. Gobernador Delegado.

Dios guarde muchos años al Sr. Ministro de Hacienda.

Antonio Caneba—Marcelino Pellicen—Gabriel Rivas.

Buenos-Aires Junio 18 de 1842.

Contéstese á la Comision Reguladora de la Parroquia de S. Miguel, dándole las debidas gracias á nombre de la Patria por su generosa federal donacion, y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Garrigós.

¡ VIVA LA FEDERACION!

El Sargento Mayor encargado de la Capitania del Puerto——

Buenos Ayres, mes de Rosas (Octubre) 18 de 1841
Año 32 de la Libertad, 26 de la Independencia,
y 12 de la Confederacion Argentina.

Acompaña una nota, una relacion y cinco mil quinientos setenta pesos moneda corriente, producto de una subscripcion hecha para el sosten de la Santa Causa Federal, contra los salvages inmundos unitarios.

Al Sr. Inspector y Comandante General de Armas interino, General D. Lucio Mansilla.

El infrascripto tiene el honor de acompañar á V. S. una nota, una relacion y cinco mil quinientos setenta pesos, donacion hecha para el sosten de la guerra que con tan sabia direccion sostiene Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes contra el vil salvage unitario intruso pardejon Rivera y sus secuaces.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Juan Francisco Seguí.

Agosto 5 de 1842.

Recíbase el dinero en la Tesoreria General; dénse las debidas gracias á nombre de la Confederacion á los ciudadanos contribuyentes por su generosa patriótica federal donacion, y publíquese.

Rúbrica de S. E.—

¡ VIVA LA FEDERACION !

Los guadañeros y estivadores.——

Buenos-Aires, del mes de Rosas (Octubre) de 1841
Año 32 de la Libertad, 26 de la Independencia,
y 12 de la Confederacion Argentina.

Al Sr. Comandante encargado interinamente de la Capitania del Puerto, D. Juan Francisco Seguí.

Los guadañeros y estivadores, deseosos de contribuir por su parte á los gastos que demanda la guerra marítima que con tan singular y sabia direccion sostiene Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, contra el vil salvage pardejon intruso mandarin é incendiario Rivera, han reunido la cantidad de cinco mil quinientos y setenta pesos, segun lo demuestra la relacion adjunta, la cual el infrascripto pone á disposicion del Sr. Comandante encargado interinamente de la Capitanía del Puerto.

El que firma al poner en manos del Sr. Comandante á quien se dirige, la enunciada cantidad, ruega por si y á nombre de dichos guadañeros y estivadores, quiera transmitirla á S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, al objeto indicado, ó al que S. E. lo juzgue mas conveniente, y asegurarle que ademas de esta pequeña demostracion de su patriotismo federal, se hallan dispuestos á sacrificar sus fortunas, famas y haciendas en favor de la Santa Causa Nacional de la Federacion y contra los protervos bandidos y salvages asquerosos é impios unitarios.

Dios guarde al Sr. Comandante encargado interinamente de la Capitanía del Puerto muchos años.

Jozé da Costa Guimaraens.

¡ VIVA LA FEDERACION!

¡ Rosas, Independencia ó Muerte !

Subscripcion que forman los dueños de balleneras y estivadores que en esta relacion se expresan, con el objeto de presentársela al Superior Gobierno, para ser empleada en sosten de la guerra que con tanta gloria sostiene la Confederacion Argentina, bajo la sabia direccion de S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, contra el salvage pirata pardejon Rivera y sus secuaces los inmundos traidores unitarios.

Nombres.	*Cantidades.*	*Nombres.*	*Cantidades.*
D. Tomas Brodie	300	D. Oregorio Vazquez	20
Enrique Clare	100	José Bobadilla	20
José da Costa Guimaraens	300	Troylan	10
Manuel Almeida	200	José Pinto	5
Custodio R. Viana	50	Joaquin Nuñez	20
Juan Neto	50	José da Souza	20
Resendo Gonzalez	50	Manuel Pereira	20
Joaquin Marquez	50	Joaquin José	10
Joaquin C. Gomez	50	Francisco Fonseca	10
Sebastian Oñederra	50	Joaquin José	20
Jayme Abet	500	Juan O. Rubio	50
Roberto Taylor	50	Antonio Silva	10
Manuel Correa	10	Antonio Fernandez	400
Jorge Goodwin	100	Manuel Carballo	20
Jorge Robson	20	José Lorenzo	10
Juan Braga	20	Bautista Mendez	10
Agustin Bartin	125	Antonio Pequeño	10
Roberto Lemone	20	Nicolas Franco	10
R. Botton y Noble Sprowels	20	Manuel de los Santos	20
		Antonio J. Lima	10
R. R.	10	Luis Martinez	40
W. Gray	50	Francisco Tixera	10
Jayme Jackson	20	José Antonio	10
Tomas Stengar	100	Pedro Rosendo	50
Juan Bradford	50	Manuel Silva	20
Camilo Canestro	50	Manuel Silva	25
Sebastian Scarsolo	50	Antonio dos Santos	50
Manuel Rodriguez	20	German Rodriguez	25
Francisco Butty	20	José Machado Silva	10
Juan G. Sanchez	20	Bartolomé Silva	10
Tomas Darrond	20	Juan M. Medina	10
Andres Anderson	100	Joaquin Garcia	20
Juan Bautista Olivares	150	José Diaz	40
Antonio Buenaelo	50	Carlos Silva	20
José Icardo	20	Antonio G Martinez	50
Juan Canale	20	José Antonio Viana	50
Pablo Ramirez	20	Manuel M. Beleu	20
Pio Ramirez	10	Daniel Suarez	20
Tadeo Montenegro	20	José Teles	10
Manuel Palma	20	José Silva	20
Gregorio Mota	20	José G. Martinez	50
Ramon Ferrer	25	Manuel A. Alcantar	20
Agustin Piaggo	50	Miguel Mendez	50
Hipólito Mendez	20	José Raymundo	20
Juan Smith	20	Francisco Silva	20
Joaquin Paez	50	Lorenzo dos Santos	20
Juan Clark	100	Pedro Benavides	50
M. G.	10	José Maria Barreiro	50
Jorge Baterfi ll	10	Juan da Silva	20
Juan Figueira	100	Antonio Rodriguez	20
Antonio Dias	30	Manuel da Fama	50
José Marquez	400	Juan Grososteino	20
Pedro Alves	20	Juan Varo	10
Juan de Castro	20	Joaquin Oliveira	10
Manuel Frauzi	5	Manuel Rocha	10
Antonio Sidral	20		
Juan Franco	100	Suma total	5,570

Jozé da Costa Guimaraens.

¡ Viva la Federacion !

MOVIMIENTO
DE LA
POBLACION.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN
PASAPORTE.
TERCERA PUBLICACION.

Dia 5.

D. Simon Grane, Rio Janeiro.
Domingo de Hermoso, Santa-Fé.

2.ª PUBLICACION.

Dia 6.

D. Roque Lenguazn, Rio Janeiro.
Beltran Puchere, id.
Nicolasa Gonzalez, id.
Juan Pablo Yaniz, Barcelona
Genato Yaniz, id.

PRIMERA PUBLICACION.

Dia 8.

Da Fernanda Rucia de Barroso, 5 hijos, Sta. Catalina.
Francisca Paeses, 2 hijos, R. Janeiro
Brigida Acosta, id.
Vicente Rissoto, id.

¡ Viva la Federacion !

Despacho de aduana.

Dia 8.

á Jaime Llarallol é hijos, 98 Cang.

72 pipas, 2 medias y 6 cuartas vino tinto, 29 cajones id. 9 medias pipas y 13 cuarterolas vinagre, 13 pipas y 7 medias aguardiente, 11 cuñetes pimenton, 10 bolsas de avellanas, 5 id. anis, 21 balas papel blanco, 11 cuarterolas aceite, 170 botijuelas id., 45 bolsas papas, 100 cuarterolas vino de Málaga, 1 cajon con pinturas al oleo, capsulas de copaiba, 2 fardos amapolas, 72 tercios de yerba, 1 cajon guantes de seda, negros, blancos y de colores, 1 cajon agua de colonia, 1 id. agua de la vanda, 3 id. perfumeria, 1 id. floreros, 1 id. candeleros de cristal, 1 id. quitasoles, paraguas, costureros con musica, pañuelos de batista bordados y cajitas de carey para rapé, 1 id. candeleros de 3 luces, palmatorias, tinteros y despaviladeras, 1 id. batidores de carey, cepillos para ropa, id. para la cabeza, carteras, bolsitas, medallones orlados de plata, chupones, clasticos para tiradores, guantes para hombre y para señoras largos, 1 id. abanicos de ébano, id. de nacar, y para niñas, 2 id. juegos de porcelana para café, 1 id. pañuelos merinos bordados, id. para el cuello, blondas negras, abanicos de nacar, cuellos bordados, pañuelos de manos, costureros de musica, pañuelos de cachimir, 1 cajon botas y suecos, 1 cajon seda desflocada, guantes de seda, medios guantes de, seda id. largos para señora, cintas de raso, hilo de oro, id. de plata, broches, dedales, abanicos y listones núm. 20 y 40, 1 id. jaboneras y alfileteros, 1 id. muñecas, 1 id. libras de lacre, hilo de lana, fósforos, 1 id. botellas acido sulfúrico, 1 id. cucharas de composicion, 1 id. cucharones, 1 id. cepillos ordinarios, 1 id. cajitas obleas, 1 id. aceite de olor, 1 id. muñecas, 2 id. broches, 1 id. guantes de seda para hombre, 1 id. tijeras, 1 cajon cintas negras de algodon, 1 id. cepillos para ropa, 1 id. candeleros, 1 id. guantes para hombre, id. para señoras, cinta punzó de aguas, carteras y zarcillos, 2 id. espejos marco dorado, apañados y de papel, 1 id. lacre, abanicos, alfileteros, dedales de hueso, guantes, aritos y masos de perlas, 1 idem mesa de caoba, atriles de altar y muestras de merceria, 1 id. guardas de papel dorado, medallones, flores y papel de colores, 2 id. aceite de macazar, 16 cajones vasos, 1 idem tocadores, 6 cajas de fierro con canastitas y cajitas de carton.

a Zimmermann, Frazier y Ca. Reconquista 69.

4 cajones creas, 5 id. juguetes, 4 id. pizarras y lápices, 1 id. cepillos para ropa y para el pelo, 1 id. lacre colorado, 6 id. naipes, 1 id. libros en blanco, 1 id. plumas para escribir, obleas y papeleras, 2 id. juguetes para niños, 1 id. espejos y dameros, 3 id. espejos de carton, 1 id. id., 2 id. muselinas bordadas, 10,000 tablas y tablones.

á Bunge, Hutz y Ca. Reconquista 70

1 cajon cintas asargadas, 1 id. id. listones, 888 cajones cestos y frasqueras ginebra, 45 cajones cristales.

a Carlos Tayleur y Ca., 45 Maypu

2 fardos paño de la estrella, 1 id. bayeta de medio pellon, 1 id. id. de dos frisas, 4 id. linoes blancos.

Daniel Gowland y Ca., Plaza de la Victoria.

3 cajones asargádos, 7 fardos lienzos, 11 id. bramantes, 2 id. cotines, 97 tablones.

a D. Henrique Heyn.

1 cajon felpa.

á D. Tomas Gowland y Ca., Reconquista 107.

3 fardos bayetas de dos frisas.

a Barber y Orr, Perú 13.

6 cajones género de hilo, 1 id. cintas negras, 1 id. ligas, 1 id. bandejas, 1 id. mecheros de platina, 1 id. cortaplumas, botones de arito, id. de oro para camisas, cadenas de plata para relojes, dedales de oro, 1 id. botones de la patria, 1 bocoy jarros de lata, 7 idem betun, 1 id. platos de lata, 1 id. budineras id., 2 id. cencerros, 1 id. espuelas estañadas, 1 id. bainas para puñales, 1 id. despumaderas, 2 barricas herraduras para caballo, 15 atados palas, 130 braceros.

á H. y J. Dowse, 32 Chacabuco.

2 cajones papel de cartas.

Anderson, Weller y Ca., Univers. 12

8 cajones muselinas pintapas.

a Dickson y Ca., Reconquista 20.

2 cajones muselinas, 3 idem muselinas y cambray de algodon, 6 fardos paño de la estrella, 6 cajones irlandas, 11 fardos gasas.

Mohr y Ludovice, Balcarce 53.

1 fardo bramantes, 2 idem creas, 1 id. coletas, 1 fardo bramantes, 2 id. creas, 1 id. coletas.

á R. H. Wilson, Reconquista 33

1 cajon cuchillos de punta, 1 id. cuchillos y tenedores cabo de marfil, corta-plumas, navajas de barba, 1 barrica cuchâras de fierro, 3 cajones hilo de ovillo, de carretel blanco y de colores.

á Vieyra y Timoteo.

470 rollos de tabaco.

á Spears.

30 cuñetes de sal.

á José P. Carneyro y Ca., 47 Maypú.

40 rollos de tabaco.

á Nicholson, Green y Ca., Representantes frente al 60.

1 barrica espuelas estañadas, 1 id. cucharas de postre, 9 cajones tijeras y cortaplumas, 2 id. cucharas de metal, 6 cajones bandejas, 2 bocois parrillas, 2 barricas sartenes, 1 id. palmatorias, 2 id. evillas,

a D. Manuel A. Ramos, Univercidad 100

81 bolsas café.

a D. Angel Elia, 120 Universidad.

172 rollos de tabaco.

á Ochoa.

570 tercios y 8 sobornales yerba del Paraguay.

á Thompson, Mellis y Ca., al lado del 150 Catedral.

800 ladrillos, 62 piedras para vereda, 8 toneladas carbon, 244 tablas, 10 cajones pitos, 2 barricas alcaparrosa.

D. Juan S. Monteyro, Universidad 103.

30 pipas de caña, 7 barricas de azucar.

á D. Manuel S. de la Maza.

2 cajones zapatos y botas, 2 cómodas, 1 cajon polvillo.

á D. Bartolo Herand, 44 Piedad.

15 pipas, 4 medias y 8 cuartas vino tinto, 14 cajones frontiñan.

a J. B. Prelig, Universid 97.

2 cajas cigarros, 1 cajon sardinas en aceite.

á Sa Pereyra y Meirelles, 103 Belgrano.

287 rollos de tabaco, 211 bolsas de arroz.

á Zumaran y Treserra, Belgrano 66.

80 pipas y 6 medias vino tinto, 6 medias vinagre, 5 quesos de grayeré, 27 piezas esteras.

á D. Tomas Rousse, Cangallo 97½.

1 cajon ojos para pájaros, bragueros surtidos, cajitas de carton vacias, geringas y corcets.

¡Viva la Federacion!

MARITIMA.

SALIDA.

Goleta sarda *Bella Sofia*, para Montevideo.

¡ Viva la Fedaercion !

LLEVAN BALIJA.

Para Marsella y Génova--- Polacra sarda *Bella Emilia*, el 10 á las 10.

¡ Viva la Federacion!

Avisos Nuevos.

¡Viva la Confederacion Argentina !

¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Da. Petrona Nuñez de Correa Morales, viuda y albacea del finado Coronel D. JUAN CORREA MORALES, y sus demas deudos suplican á sus amigos se dignen acompañarlos al funeral resado que por el descanso del alma de dicho finado se celebrará en el Templo de Nuestra Señora de Mercedes el Miercoles 10 del corriente á las 10 de la mañana, á cuyo favor quedarán reconocidos.

Se advierte que no se dará aviso por esquelas.

a9--2*.

¡Viva la Confederacion Argentina!

¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Los hijos y demas deudos de la finada Señora Da. PETRONA MANSILLA DE SAGASTA (Q. E. P. D.), suplican á sus amigos y conocidos á quienes por descuido del repartidor no se les haya entregado esquela, quieran tener la bondad de acompañarles al funeral que por el descanso del alma de la expresada finada, se ha de hacer el Jueves 11 del corriente en el Templo de Nuestra Señora de las Mercedes á las 10 de la mañana, á cuyo obsequio quedarán reconocidos.

a9 3*

DOÑA Juana Viola, Da. Clara Alzaga de Viola, Da. Candelaria, Da. Concepcion Somelleta y demas deudos de la finada Da. DOMINGA SOMELLERA DE VIOLA, suplican á sus amigos se dignen asistir al funeral que por el alma de dicha finada se hará hoy Martes 9 del corriente, en el Templo de Nuestra Señora de Mercedes, favor que agradecerán eternamente.

Se advierte no haberse hecho otra clase de invitacion.

a9 1p.

Viva la Confederacion Argentina !

¡ Mueran los salvages unitarios!

Aviso.

SE vende un almacen en la calle de Montevideo No. 30, formando ángulo con la calle de la Piedad, de corto principal y hace muy buenos diarios ; por el motivo que su dueño ha marchado con los Voluntarios Rebajados. El que se interese en su compra ocurra á casa del encargado que vive en la calle de la Piedad No. 439, que encontrará con quien tratar. a9 3p,

AMA DE LECHE.

SE necita una, para una casa extranjera: puede ocurrir á la calle del Perú núm. 45.

a9--3p

Se vende.

UNA casita en la calle de Córdoba núm. 106; el que se interese ocurra á la misma casa que encontrará con quien tratar.

a8--4p

¡ Viva la Confederacion Argentina !

¡ Mueran los salvages unitarios !

CAPITANIA DEL PUERTO

EN el último temporal ha salido á la Ensenada un bote negro con faja amarilla: el dueño podrá ocurrir á esta Capitania.—Buenos Ayres, Agosto 8 de 1842.

¡ Viva la Confederacion Argentina !

¡ Mueran los salvages unitarios !

Buenos Aires, Agosto 1. ° de 1842.
Año 33 de la Libertad, 27 de la Indep. y 13 de la Confederacion Argentina.

El Comisario de la Segunda Seccion, á los Señores de la Comision Administradora del Hospital General de Hombres.

El que firma se complace en adjuntar á los Señores de la Comision á quienes se dirije, la cantidad de ciento y cuarenta pesos, que varios vecinos del Cuartel 1. ° de Campaña donan á beneficio de ese establecimiento, como multa impuesta a D. Lucas Galiliana, D. Justo Araoz, D. Antonio Cambaceres, D. N. Burgos, y otro que no dió su nombre, por los daños que han sufrido sus establecimientos, causados por los bueyes de estos, dignándose al mismo tiempo dar publicidad á esta nota por convenir á los interesados.

Dios guarde á los Sres. de la Comision muchos años.

Francisco Antonio Maciel.

¡ Viva la Confederacion Argentina !

¡ Mueran los salvages unitarios !

Buenos Aires, Agosto 5 de 1842—
Año 33 de la Libertad, 27 de la Independ y 13 de la Confederacion Argentina

La Comision Administradora del Hospital General de Hombres, al Sr. Comisario de la Segunda Seccion de Policía, D. Francisco Antonio Maciel.

La Comision Administradora tiene el honor de dirigirse al Sr. Comisario, avisándole que ha recibido su estimable nota fecha 1. ° del corriente, y la cantidad de ciento cuarenta pesos que varios vecinos del Cuartel 1. ° de Campaña donan á beneficio de este establecimiento, como multa impuesta á don Lucas Galiliana, don Justo Araoz, don Antonio Cambaceres, don N. Burgos y otro que no dió su nombre, por los daños que han sufrido sus establecimientos, causados por los bueyes de estos.

La Comision poseida del mas vivo reconocimiento, siente la mas grata complacencia en tributar á su nambre y el de los pobres enfermos, á los Sres. donantes las mas afectuosas gracias por esta filantrópica demostracion dirigida á que se conserve este asilo de la humanidad doliente ; é igualmente al Sr. Comisario por la parte que le cabe en sus interesantes oficios empleados para este noble objeto.

Dios guarde al Sr. Comisario muchos años.

Justo Garcia Valdez—Marcelino Gonzalez—Francisco del Sar—Manuel de Murrieta—Felix Constansó.

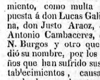

¡ Viva la Federacion !

REMATES.

POR J. J. ARRIOLA.

Por disposicion Superior.

En la calle de Suipacha N. 55

Hoy Martes 9 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura y al contado, por haber pertenecido al prófugo salvage unitorio Tomas Marchant los siguientes

Muebles.

2 cómodas de caoba.
1 sofá de id.
2 mesas de arrimo id.
1 id. de comedor
1 cuna fina completa
1 cuja para niño
2 lavatorios, 5 sillas viejas y escobas.

En seguida en el mismo dia á las 12 de la mañana en la calle de la Federacion núm. 315 se rematarán igualmente las siguientes existencias que pertenecieron al prófugo salvage unitario Gregorio Villafañe.

34 ponchos de apala, 17 id. cordobeses, 20 jergas id., 23 varas bayeta punzó, 23 chalecos surtidos, 8 chaquetas de verano y 3 id. de bayeton, 13 camisas, calzoncillos, sombreros, pañuelos, sobrepuestos, restos de zarazas, id. de cotonias, id. de liencillos y bramantes, fleco de hilo, coleta y otros restos de cotonia, 1 vidriera con articulos de merceria, libros y otras menudencias.

El armazon, mostrador &c.

POR EL MISMO.

POR DISPOSICION SUPERIOR

En la calle de la Victoria No. 320, Plaza de Lorea.

El Miercoles 10 del corriente, á las 11 y media en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, por haber pertenecido al salvage unitario Manuel Baltar, las existencias siguientes.

Bateas de madera del Tucuman,
Pipas, toneles y barricas vacias,
6 barricas con restos de alpiste, piedras de chispa, azufre, anis en grano y cominos,
2 id. de fariña, 6 tachos de fierro y 2 bombas, varios tarros y medidas de lata,
1 silla de montar, 3 bancos de pipas y 1 perno para balanzas,
11 gruesas de cuerdas, botones de metal para tiradores,
Varios restos de tachuelas, agujas y ormillas,
Id. id. de cintas de colores y macitos de piolin,
25 docenas jarros de loza, platos, palanganas, vasos y otras piezas de loza y cristal,
Algunas palas de puntear, cohetes y escobas, y otras muchas menudencias y útiles, &c.

¡ Viva la Federacion !

POR TOMAS GOWLAND Y Ca.

En el corralon calle de la Reconquista No. 150.

El Jueves 11 del corriente, á las once en punto se rematarán indispensablemente á la mejor postura, todas las existencias de dicho establecimiento, que consisten de lo siguiente—

Varios palos de buque y de construccion,
Vigas de roble,
Tirantes y tablones de varias clases,
Algunos masteleros y vergas,
Un palo cabrestante,
Tablones de pino y roble,
Un cabrestante de fierro,
Ejes para carreta,
Palos largos de algarrobo,
Curvas de idem,
Algunos quintales de fierro, pernos y clavos,
Un palo mayor y un timon,
Varios lotes de tablas y otros de maderas diferentes.

En seguida se rematará por órden de los Srs. Sindicos del concurso de Barney Burns en el corralon del Sr. Timmony, en la misma acera, lo siguiente—

12 troncos de roble,
123 tablas y tablones de roble
93 id. id. id.
156 tablones de id. id.
45 tirantillos de maple.

POR LOS MISMOS.

En la casa de los Sres. Thompson, Mellis y Ca., calle de la Universid d núm. 150.

EL Miércoles 10 del corriente á las 11 en punto se rematará indispensablemente á la mejor postura los siguientes artículos.

Loza surtida
Cristaleria surtida riquísima lapidada
Botellas para vino
Vasos y copas para id.
Idem idem para licor y champaña.

PARA el HAVRE.

La muy acreditada y hermosa Barca francesa

(forrada y clavada en cobre)

NAPOLEON.

Su Capitan—*Rabardy*

TIENE las tres cuartas partes de su cargamento contratadas, y saldrá para dicho destino [con la] mayor brevedad; sus comodidades para pasageros son de las mas superiores. Las personas que gusten aprovechar de tan buena oportunidad, pueden ocurrir para tratar á sus consignatarios

Hermann Dufourg y Ca.,
Calle de la Victoria No. 102.
j14 tfs

FOR

Boston.

The fine new coppered and copperfastened barque

MERLIN,

of 300 tons burthen,

Captain Abner Goodhue.

WILL return to the above port with all possible despatch, and offers a most elligible opportunity for the safe carrying of goods and for the accommodation of a few passengers. For terms apply to capt. Goodhue, or to the consignees

Zimmermann, Frazier & Co.
julio 19

FOR

LIVERPOOL

The fast sailing A. I. British Brig

"ACHIEVER"

178 tons

Robert Mill—Master

HAS engaged upwads of half of her cargo, going on board; and being a very small carrier will have quick despatch.

For freight or passage, apply to the consignees—Mess. Barber & Orr.

or to—
Charles R. Horne,
Licensed ship broker
23—tfc No 51 calle de la Paz.

FOR

LONDON.

The new A. 1. and very fast sailing British built brig.

ARAB.

of 287 tons measurement.

Capt.—*David Remsay Thoms*

HAS a great part of her cargo engaged and will be quickly despatched.

For freight or passage, her accommodations being very superior, apply to the consignees Mess. H. & J. Dowse, or to

Charles R. Horne,
Licensed Ship Broker,

FOR

LONDON

The A. 1. (twelve years) new ship

"URUGUAY"!

340 tons register

HAS about three fourths of her cargo ready to go on board, and will be despatched without delay.

For freight or passage, [her accomodations being most superior,) apply to Capt. S. W. Kelso,

or to—
Parlane, Macalister & Co.
62 calle de Federacion.
15—tfc.

PARA

BURDEOS

(Pasageros solamente)

SE admiten á los que gusten ir de pasage á bordo del bergantin frances "Jeune Estelle" capitan Lamaud, para lo cual tiene las mejores comodidades y se les asegura el mejor trato posible. Debe salir sin falta para dicho destino el 20 de Agosto próximo por tener ya listo el completo de su carga. Para tratar pueden ocurrir á su consignatario José Ortiz Basualdo, calle de la Victoria núm. 35.

j30—tfc.

PARA

Marsella y Génova.

Pasageros solamente.

Saldrá precisamente para dichos destinos el 5 del entrante Agosto, el muy acreditado bergantin sardo

BELLA EMILIA,

Clavado y forrado en cobre.

Tiene ya abordo la mayor parte de su carga, y estando el restante listo, no tendrá demora ninguna. Las comodidades que tiene dicho buque lo hacen recomendable á los Señores que tengan que trasladarse á Europa. Los que quieran aprovechar esta oportunidad pueden verse para tratar con el capitan D. Simon Fidanza, calle del Perú No. 98, en frente del Consulado frances, ó con sus consignatarios

Jaime Llavallol é hijos,
ul. 26 98 calle de Cangallo

FOR

Baltimore,

DIRECT.

The fine A 1 coppered and copper fastened brig

HELEN McLEOD,

of 268 tons register,

captain Isaac H. Norris.

Will be dispatched for the above port in a short time, and will take freight on moderate terms; also passengers, for which she has good accommodations. Apply to captain Norris at Palmer's hotel, or to

DANIEL GOWLAND & Co.
jul. 26 plaza de la Victoria.

PARA

SANTOS.

Se fleta la muy velera goleta americana

SARAH.

Su Capitan—J. P. Chase.

ESTARA lista á recibir carga dentro de 2 ó 3 dias, y puede ser despachada con la mayor brevedad. Tambien tiene buenos Camarotes y puede tomar 3 ó 4 pasageros, asegurándoles un buen trato.—Ocúrrase al dicho capitan en la fonda de Mr. Palmer, calle del 25 de Mayo, ó á sus consignatarios

Zimmerman, Frazier y Ca.,
Reconquista No. 69.

Para Génova

En derechura.

Saldrá á fines de Agosto, por obligacion de contrata, la muy velera de primera clase polacra sarda CARLOS ALBERTO, clavada y forrada en cobre, de porte de 208 toneladas; puede admitir como 2,000 cueros, ó su volumen, como igualmente pasageros, para los que tiene excelentes comodidades, asegurándoles un buen trato.

Para tratar por uno y otro, ocúrrase á los consignatarios—

Jacinto Caprile,
a1—30s. Calle de la Paz No. 58.

Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios.

Aviso.

LA Comisaria de la Seccion Segunda á cargo del que firma, se ha trasladado de la calle de Chacabuco, á la de Representantes No. 228. Buenos Aires, Julio 30 de 1842.

Francisco A. Maciel.

POSADA Y CAFE.

Calle de la Paz No. 72.

TOMAS KIDD rinde las mas expresivas gracias por el generoso patrocinio que se le ha dispensado en el establecimiento que tenia en la calle del 25 de Mayo No. 5; y le es grato anunciar que acaba de trasladarse á la extensa y cómoda casa número 72 calle de la Paz, del Teatro Argentino cuatro puertas para la Plaza, la cual se halla dispuesta y provista de todo requisito (inclusos excelentes dormitorios) para constituir una cómoda Posada para viageros, capitanes de buques y otros señores.

Hay mesa redonda todos los dias á las 2, vinos, espíritus y refrescos de todas clases y de primera calidad.

Desde el Domingo próximo se servirá café y beefsteaks á toda hora y con la mayor proligidad. a3 6c

---

Artículos por mayor en primera mano.

Hay de venta los siguientes á precios equitativos en la calle de la Reconquista N. 129.

Vino tinto en pipas
Id. dulce en cuartas
Id. seco en id.
Aguardiente de España en pipas
Vino Burdeos en medias.
Id. id. en cajones
Avellanas y almendras en sacos
Papel español blanco y estraza
Vinagre doble en pipas y cuartas
Aceite en casco y botijuelas
Hilo acarreto y palangres
Pimenton picante y dulces en cuñetes.
Yerba paraguaya superior
Yerba parnaguá y misionera
Café, almidon de mandioca
Ticholos en cajas
Coñac en cajones
Pasas de uva
Té negro en cajones de 60 paquetes, y otros varios renglones.

a8—6c.

¡Viva la Federacion!

Interesante

A los pulperos y almaceneros,

SAL superior á un precio mas acomodado que en cualesquiera otra parte, se encuentra en el almacen pintado de rosado plaza del Restaurador núm. 118; tambien se puede tratar poniéndola en casa del comprador; en el mismo almacen se ofrece grasa de la mejor al infimo precio de 31 pesos arroba.

j30—12p.

Aviso.

DESEA acomodarse un hombre de una edad regular, que acaba de llegar á esta ciudad y posee con perfeccion el idioma frances, el italiano y tambien las cuentas, en una casa de comercio, barraca, saladero ó fábrica ó cualquiera otra ocupacion decente. La persona que quiera ocuparlo, puede ocurrir á la casa de comercio calle de la Victoria No. 150, en donde hallará con quien tratar. Allí tambien le pueden dar las mejores recomendaciones de su conducta y aptitudes. a8 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Juzgado de Paz
Catedral al Sud.

Se previene á todos los individuos de ambos sexos que tengan alquiladas ó arrendadas casas embargadas por este Juzgado de los salvages Unitarios, sin que la Suprema autoridad así lo disponga, segun se les ha prevenido en el momento de los embargos, no paguen á nadie sin prévio conocimiento del Juez de Paz, así se cumpla. En la inteligencia que el que contraviniese será responsable á las medidas que se tomen.

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1842. a8 3*

Aviso.

GUILLERMO HAYTON, tiene el honor de avisar á sus amigos y al público, que ha mudado su tienda del No. 48 calle de la Paz, al No. 92 calle de la Piedad, donde se encuentra un surtido superior de artículos de hombres, como botines ingleses superiores, camisas de algodon blancas planchadas, camisetas, calsonsillos y medias medias de lana, de merino, id. de algodon, corbatines de 4 hasta 40 pesos cada uno, tiradores de goma y de algodon, pañuelos de seda y de algodon, guantes de seda y de algodon blancos y negros y obscuros, id. gamuza y cabretilla, navajas de barba de lo mas superior, tambien cortaplumas muy superiores, cepillos de ropa y para botas, betun, lacre fino, asentadores de navajas, gorros finos blancos de algodon para la cama, camisolines de hilo y de algodon finos, chaquetones para niños de punto, colchados, &c., guantes de señora de gamuza finos para montar á caballo á 6 ps. el par, id. de cabretilla blancos, negros y amarillos á 3 y 4 ps. el par. a8 6p

---

¡Viva la Federacion!

SE desean tomar por el término de un año cincuenta mil pesos á réditos sobre hipoteca de una finca que vale mas de doscientos mil pesos. En la calle de la Paz No. 30 encontrarán con quien tratar. a8 3p.

Gran baratillo de vino carlon á peso, y 10 rs. la cuarta.

Calle de Chacabuco No. 165.

EN la misma casa se dán de dos mil, hasta cuarenta mil pesos á réditos.

a8—3p.

Se alquila.

UN corralon como para barraca con unas piezas grandes, inmediato á la plaza de Monserrat, se dará en un precio cómodo encontrando un buen inquilino. Encontrarán con quien tratar en la calle de la Universidad N. 113. a8—3p.

¡Viva la Federacion!

EN el Café de la Aduana se despacha comida por mes al gusto de los Sres. que se sirvan dejar sus órdenes; entendiendose que será todo con el mayor aseo, y sus precios cómodos. Ocúrrase á dicho establecimiento para tratar con su dueño.

a6—6p.

La Dentadura.

EL Sr. Tenker, déntista de la ciudad de Nueva York, individuo de la Sociedad de Cirujanos Dentistas en los Estados Unidos, y recien venido del Rio Janeiro y Montevideo:

Tiene el honor de avisar al respetable público de Buenos Aires, que su permanencia en esta Capital antes de salir para Europa, se limitará á dos ó tres semanas mas, haciéndose preciso que las personas que quieran valerse de sus servicios acudan sin demora.

Las operaciones del Sr. T. se ejecutan con arreglo á la práctica de los dentistas mas científicos de Inglaterra, Francia y Estados-Unidos, y se acompañan de poco ó ningun dolor. Emploma los dientes ó muelas con oro refinado ó argamaza mineral, que siempre permanece pura en la boca, deteniendo toda descomposicion ulterior, y durarán generalmente toda la vida; habiendo llegado á su conocimiento ejemplares repetidos de quedar en un buen estado de conservacion despues de haber estado emplomados 15, 20 y 25 años, y en un caso 40 años, como ha sucedido con un caballero actualmente residente en Montevideo y bien conocido en esta.

Se ha dicho que este clima es perjudicial á la dentadura; pero el Sr. T. no piensa asi, pues ¿porquè los hijos de ingleses nacidos aquí la tienen tan buena? La razon está obvia; porque la cuidan, y los hijos del pais se ahorrarian muchos padecimientos si hiciesen lo mismo. La segunda denticion exigé mucho cuidado á fin de evitar dolor y sufrimiento, y últimamente su pérdida en lo sucesivo. Una opinion prevalece con demasiada generalidad, y no la puede haber mas errónea, á saber, que los dientes no reclaman atencion mientras no duelan. Al contrario, el primer indicio de descomposicion debiera ser atendido con la mayor prontitud só pena de someterse á la pérdida de lo que tanta hermosura y expresion dá al semblante humano—una buena dentadura.

Tiene un extenso surtido de dientes minerales de mucha hermosura, por su color y forma; siendo la mas perfecta imitacion de los naturales, ademas de que por su orígen remueven el escrúpulo que tienen muchas personas en llevar dientes de difuntos.

Posee un excelente remedio para las muelas, que en los mas de los casos suele aliviarlo, y en otros lo calma enteramente, y una composicion química para asegurar los dientes que hayan perdido su firmeza por varias causas—Finalmente, él instruirá á los que se sirvan consultarle, del modo mas eficaz y sencillo de conservar la dentadura, una de las cosas mas útil y necesaria para las personas de ambos sexos.

Puede presentar informes de las familias mas respetables de esta ciudad, en comprobacion de su habilidad y grande experiencia en tratar las enfermedades de la boca y encias peculiares á este clima.

Vive en la calle del 25 de Mayo núm. 40, en casa del Sr. Palmer, donde se le podrá consultar desde las 10 de la mañana hasta las 5 de la tarde, é igualmente asistirá á ellas cuando fuere llamado. Sus precios muy equitativos.

NOTA—Polvos muy superiores para preservar la dentadura.

j11—30c

Aviso á los zapateros y los lomilleros.

Almacen nuevo de Zuelas,

Calle de Federacion N.° 92, dos cuadras y media de la Plaza.

EN dicho almacen se encuentra una partida de zuelas recien llegada, entre ellas hay zuelas de peso, becerros franceses marroquines, tafiletes, vitulas, cueros de potro, gamuzas, badanas, cordovanes y las demas menudencias correspondientes. Tambien se encontrarán siempre marroquines frescos negros y punzoes, que habrá de la fábrica sita atras de las Monjas Catalinas. Todo se vende por mayor y menor á precios menos del corriente.

NOTA.—Los negociantes de afuera pueden siempre encontrar tiradores bordados, id. lisos y sobrepuestos muy baratos por docenas. a1—1mp.

Se alquila

UN corralon como para barraca, con unas piezas grandes, inmediata á la Plaza de Monserrat; se dará en un precio cómodo encontrando un buen inquilino. Encontrarán con quien tratar en la calle de la Universidad No. 113.

a8—3p.

Watch and Clock Repairing.

T. S. Burroughs, from North America, has just opened a stand at No. 9 calle de la Paz, where he will attend to repairing all descriptions of Time-pieces, music boxes, &c. &c.

Also Mathematical instruments adjusted and Lenses fitted to spectacles.

For sale as above, Watch Chains and Keys, Rodger's Pen and pocket Knives and also Pruning and Jack-Knives; silver pencil cases of fine quality, superior steel pens and spectacles, compasses, &c.

A few cheap Time-pieces, a Quadrant and first rate Chronometer also for sale. j24 15p.

Compostura de Relojes y Péndulas.

T. S. Burroughs, recien venido de Norte América, ha abierto su taller en la calle de la Paz No. 9, donde se encarga de componer toda clase de relojes, cajas de música &c. &c. Igualmente ajusta instrumentos de matemáticas y pone vidrios á los anteojos.

Tiene en venta cadenas y llaves de relox, navajas y cortaplumas de Rodger, é igualmente cuchillos para podar y tambien de marineros; lapiceras de plata de buena calidad, plumas de acero superiores, anteojos, compases &c. &c.

Se venden igualmente unas cuantas péndulas de poco precio, un cuadrante y un cronómetro superior. j25 15p

---

Importante á la salud.

Magnesia fluida de Murray.

LA grande y universal fama que ha adquirido esta medicina, inestimable sobre todas las otras preparaciones de magnesia, es suficiente comprobante de su verdadero mérito. En el estado fluido se halla la magnesia enteramente pura y libre de aquellas substancias calcareas que siempre abundan por mas bien preparada que sea toda otra preparacion de magnesia.

Los efectos de magnesia son bien conocidos al público y en las enfermedades biliosas, flatulentas ó acididades del estómago es muy preferible en el estado fluido á las preparaciones de soda ó potasa; es peculiarmente adaptado á las señoras, y como lajante para criaturas no tiene igual.

Se vende por mayor y menor en la botica de E. Cranwell, calle de la Paz núm. 41, quien es nombrado solo agente en esta República y se halla igualmente en las boticas siguientes—

Sr. Bosch, calle de la Catedral.
Sr. Bonnel, calle de Repres'tant.
Sr. Giovanello, calle de Cangallo.
Sr. French, calle de Federacion.
Sr. Marengo, calle del Perú.
Sr. Ferrari, calle de la Reconquista.

j23 tfc.

¡Viva la Federacion!

Aviso.

SE alquila una habitacion sumamente cómoda, con ventana á la calle y en un parage muy central, á distancia de tres cuadras de la Plaza de la Victoria; tambien se darán los alimentos si se conviene. En esta imprenta darán razon. a4—3*

ACEITUNAS.

LAS hay en barrilitos, en la quinta de Altolaguirre, de las cinco Esquinas de la Recoleta media cuadra para el rio, y se venden por mayor y menor á precios acomodados. a6 15p.

Aviso.

Idioma ingles y teneduría de libros.

LOS Sres. que quieran tomar lecciones, pueden ocurrir al No. 35, calle de las Piedras, ó al No. 77, calle de la Victoria. Precio por tres lecciones á la semana 100 ps. al mes.

Jorge Clark.
a5—6p.

Un terreno en la ciudad

APARENTE para barraca ó fábrica por su estension. Tiene una cuadra de frente y mas de media cuadra de fondo. Está sobre el rio, hay en él algun edificio en buen estado, y bastante ladrillo disponible: el fondo está cercado de pared. El que se interese en comprarlo, ocurra á la calle del 25 de Mayo No. 106 á cualquier hora.

m23 4p

¡Viva la Federacion!

Ojo, Ojo, Ojo

AL

Verdadero Baratillo.

En el almacen pintado de rosado, plaza del Restaurador núm. 118 hay lo siguiente.

Yerba paraguaya superior de primera clase á 3 pesos,
Id. id. id. á 2 ps. 6 rs.,
Id. misionera rica á 2 ps.,
Id. Parnaguá de primera á 2 pesos 2 reales,
Id. id. id., á 2 pesos,
Azucar de remolacha á 2 ps. 2 rs.,
Id. blanca seca á 1 peso 4 reales,
Id. id. id. 1 peso 3 rs.,
Id. terciada blanca de la mejor 10 reales,
Arroz del Brasil superior á 11 rs.,
Café molida fresco y superior á 4 pesos 4 reales,
Fideos muy buenos de todas clases á 14 reales,
Velas de Molde de 6 y 4 en libra á 15 reales,
Tabaco paraguayo del mejor á 5 ps. 4 reales,
Id. id. id. á 5 pesos,
Idem correntino superior á 4 pesos 4 reales,
Id. id. id. á 4 pesos,
Vino carlon catalan (cuarta) á 11 reales,
Id. id. id. id. á 10 rs.,
Id. id. id. id. á 9 rs.,
Idem de Jerez idem 2 pesos,
Id. Burdeos de lo mejor (botella) á 6 pesos,
Pasas de uva de Málaga, á 13 rs.,
Grasa de superior calidad á 10 rs.,
Sal de id id. á real,
Platos, tasas, palanganas, fuentes, necesarios, cristales muy finos, y una infinidad de artículos que se darán á precios reducidos.

j30—12p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

¡Mueran los salvages unitarios!

Colecturia General.

SE vende una lancha del Estado, que se halla frente á la Comandancia de Marina. Los que se interesen en su compra, pueden tomar conocimientos del Señor Capitan del Puerto, y dirijir sus propuestas á la Contaduria General en el plazo de 8 dias contados desde la fecha.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1842. a4—8*

COCINERA.

SE necesita una en la calle de la Catedral No. 140.

j28—3nc.

Plantas Frutales
DE
FLOR y de ADORNO

EN la quinta y establecimiento horticultural, sito al fin de la calle sola de Barracas al pié de la barranca de la Convalescencia, formando esquina con la calle que vá desde el puente á los mataderos del alto, se venden nísperos del Japon, moreras multicaulis, naranjos dulces de semilla, ingertos de naranjos enanos, selecta del Janeiro, gran mandarin, monstruosa y otros, de limon real, limon dulce, lima dulce, ingertos de varias clases de damascos y cerezos y de muchísimas clases de ciruelos, duraznos, perales y manzanos, olivos, nogales, almendros, avellanos, granados, parras y cepas, paraisos y otros árboles.—Muchas plantas de flor ó adorno, entre ellas, lilas pérsicas, varia ó enana, comun ó grande, plantas de la perla, membrillos ó alizos de la China, alteas dobles de varias clases, laurel-rosa doble, rosa vellosa, borbon y otras, mosquetas pomposa, ruborosa y amarilla, siringas ó filadelfos, jazmines amarillos, madre selva, mimosas espléndida y bicolor, spireas, halesias, bauhinias, yucas, arrayan ó box con raiz, tunas de varias clases, &c.

j3 tfc.

¡Viva la Federacion!

EN el Jardin de Manuel J. Torrens, calle del Temple núm. 159 hay diversidad de plantas en venta, asi naturales como extranjeras, entre ellas las particulares Camelias, Peonias, Rododendros, Jazmines del Cabo, naranjos de fruta monstruosa, de la Horan y enanos, plantas de duraznos de las mejores frutas que han venido al pais tempranas por Diciembre y tardias por Mayo, tambien hay mulitud de otras plantas asi de frutas como de flores.

En la misma casa se venden una galera, dos pianos y una romana, todo á precios acomodados.

j6—1mp

EDITOR RESPONSABLE
SANTIAGO KIERNAN